

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

32941 *RIOCONCANA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
Y CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y DRAGA, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de escisión.

Rioconcana, Sociedad Limitada y Construcciones Portuarias y Draga, Sociedad Anónima, han acordado en sus Juntas Generales del 27 de octubre de 2009 la escisión sin extinción de la primera mediante la segregación y traspaso a la segunda de la rama de actividad de tenencia de activos inmobiliarios. Asiste a los socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asiste a los acreedores el derecho de oposición en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2009.- Don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, Administrador Único de Rioconcana, Sociedad Limitada y Don Adriano Jiménez Gómez, Administrador Único de Construcciones Portuarias y Draga, Sociedad Anónima.

ID: A090081767-1